

Guía docente de la asignatura

**Prácticas Externas (25111P8)**

Fecha de aprobación: 07/07/2022

<b>Grado</b>	Grado en Biotecnología	<b>Rama</b>	Ciencias				
<b>Módulo</b>	Complementos de Biotecnología	<b>Materia</b>	Prácticas Externas				
<b>Curso</b>	4 <sup>o</sup>	<b>Semestre</b>	2 <sup>o</sup>	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

**PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES**

Se recomienda que el alumno haya completado el módulo de Formación Básica y que siga el orden cronológico de las enseñanzas del módulo de Ingeniería de Bio-procesos.

Para la realización de las prácticas es necesaria, en todos los casos, la existencia previa de un Convenio de Colaboración entre la Empresa/Organismo externo y la Universidad de Granada, cuyo modelo puede consultarse en:  
[http://secretariageneral.ugr.es/pages/convenios/modeloconveniopracticas\\_2014/%21](http://secretariageneral.ugr.es/pages/convenios/modeloconveniopracticas_2014/%21).

**BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)**

- Prácticas en empresas con actividad biotecnológica.
- Producción de medicamentos y vacunas.
- Sistemas de diagnóstico. Biorremediación.
- Obtención y transformación de productos naturales.
- Preparación de moléculas con actividad farmacéutica.
- Fermentación de productos de uso en nutrición.
- Productos agroalimentarios.

**COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA****COMPETENCIAS GENERALES**

- CG02 - Capacidad para el análisis de estabilidad, control e instrumentación de procesos biotecnológicos.
- CG03 - Diseñar las líneas básicas, organizar y gestionar una planta biotecnológica.
- CG07 - Diseñar nuevos productos a partir de la modificación de organismos y modelización de fenómenos biológicos.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- CE11 - Poder colaborar en el diseño/propuesta de actuaciones de base biotecnológica en procesos relacionados con la salud humana y/o la mejora de la producción animal y participar de forma activa en la ejecución de dichas propuestas.
- CE17 - Identificar la diversidad de procesos y productos biotecnológicos.
- CE18 - Adquirir los conocimientos básicos de los sistemas de producción y fabricación.
- CE19 - Describir las bases del diseño y funcionamiento de los procesos biotecnológicos mediante la formulación de los balances de materia y energía.
- CE21 - Estudiar el diseño y funcionamiento de los biorreactores.
- CE22 - Conocer los principios básicos de las operaciones de separación de mezclas homogéneas y heterogéneas en el campo de la ingeniería bioquímica.
- CE23 - Analizar y diseñar los procesos más adecuados para la concentración y/o purificación de un producto a escala industrial.
- CE24 - Conocer y analizar los criterios de escalado en bioprocesos.
- CE36 - Participar y asesorar en comisiones de evaluación de impactos sociales de las biotecnologías.
- CE40 - Saber utilizar los conocimientos de los principios básicos de la estructura y funcionalidad de los sistemas biológicos.
- CE43 - Diseñar nuevos productos biotecnológicos.
- CE45 - Capacidad para modelar y simular procesos y productos biotecnológicos.
- CE46 - Manejar la instrumentación específica en la producción biotecnológica.
- CE47 - Capacidad para trabajar en una planta biotecnológica.

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT02 - Capacidad de organizar y planificar
- CT03 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica y de resolver problemas
- CT06 - Compromiso ético, con la igualdad de oportunidades, con la no discriminación por razones de sexo, raza o religión y con la atención a la diversidad
- CT07 - Sensibilidad hacia temas medioambientales
- CT08 - Capacidad para la toma de decisiones
- CT09 - Capacidad de trabajar en equipo y en entornos multidisciplinares

#### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Diferenciar y describir las metodologías y operaciones con los procesos y técnicas básicas en biotecnología industrial.
- Adquirir los conocimientos de las tecnologías de uso básico en proyectos industriales biotecnológicos.
- Describir los fundamentos de las metodologías de valoración y preparación de muestras biológicas.
- Definir y describir los métodos de producción y comercialización empresarial.
- Familiarizarse con la práctica básica de laboratorio, en control de calidad de productos biotecnológicos.
- Familiarizarse con los conceptos y manejos de seguridad industrial.

#### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

##### TEÓRICO



Dada la naturaleza de esta asignatura, no se plantea un temario donde se desarrollen sus contenidos. En todo caso, los contenidos específicos desarrollados por cada alumno deben incluirse dentro de los descritos en la Memoria de Modificación del Grado de Biotecnología de la Universidad de Granada, y pueden variar, en función del área concreta en la que se ubique la actividad del organismo receptor.

## PRÁCTICO

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Normativa de las prácticas externas en la Universidad de Granada ([http://cpep.ugr.es/pages/practicas/\\_doc/ncg1051/!/](http://cpep.ugr.es/pages/practicas/_doc/ncg1051/!/))

### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## ENLACES RECOMENDADOS

Página de prácticas externas, en la web del Grado en Biotecnología de la UGR (contiene normativa e impresos necesarios para la solicitud y evaluación de las prácticas): <http://grados.ugr.es/biotecnologia/pages/infoacademica/pagvaciaweb>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 – Clases de teoría
- MD02 – Clases de prácticas: Prácticas usando aplicaciones informáticas
- MD03 – Clases de prácticas: Prácticas en laboratorio
- MD04 – Clases de prácticas. Clases de problemas
- MD06 – Trabajo autónomo del alumnado
- MD07 – Tutorías

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación de la asignatura, ya sea en convocatoria ordinaria o extraordinaria, se realizará mediante las siguientes herramientas:

Herramientas de Evaluación

Peso en calificación Final



Herramientas de Evaluación	Peso en calificación Final
Presentación y defensa pública de la memoria de prácticas. Tanto en la exposición oral como en la memoria escrita se respetarán los principios de confidencialidad asociada a la naturaleza de los trabajos que establezca su Tutor en la Empresa.	30%
Trabajo experimental y teórico. Se evaluará por parte del tutor de la empresa/ centro receptor que deberá completar una rúbrica elaborada a tal efecto.	60%
Evaluación del tutor académico. Mediante una rúbrica elaborada a tal efecto.	10%

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Igual que en la ordinaria

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

No procede

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### METODOLOGÍA DOCENTE

Al tratarse de unas prácticas profesionales a realizar en centros y/o empresas del área biotecnológica, la principal actividad formativa será la realización, por parte del alumno, de las actividades que le sean asignadas en dicho centro o empresa, y la consiguiente toma de contacto con la realidad laboral. Dichas actividades deberán tener una duración mínima de 90 horas presenciales, que deberán ser certificadas por el organismo receptor.

El seguimiento de la actividad del alumno, por parte del tutor académico, requerirá de tutorías presenciales individuales periódicas (5 horas).

- Por último, el alumno deberá elaborar una memoria, recogiendo los aspectos más relevantes del trabajo desarrollado, que deberá presentar y defender ante un tribunal de evaluación, constituido al efecto. Deberá incluir una introducción breve sobre antecedentes, objetivos, plan de trabajo y resultados, con una discusión crítica y razonada de los mismos.

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

#### Actividades presenciales:

- Actividades en el organismo receptor: 90h (mínimo exigido)
- Tutorías individuales: 5h

#### Actividades no presenciales:



- Elaboración de Memoria de Prácticas: 55h

#### INFORMACIÓN RELEVANTE

Podrá ser centro receptor para la realización de las Prácticas Externas cualquier organismo público o privado, que desarrolle actividades relacionadas con la Biotecnología.

- Para la realización de las prácticas es necesaria, en todos los casos, la existencia previa de un Convenio de Colaboración entre la Empresa/Organismo externo y la Universidad de Granada, cuyo modelo puede consultarse en: [http://secretariageneral.ugr.es/pages/convenios/modeloconveniopracticas\\_2014/%21](http://secretariageneral.ugr.es/pages/convenios/modeloconveniopracticas_2014/%21)
- Para cada alumno/grupo de alumnos se redactará una adenda particular al convenio general de colaboración entre la Empresa/Organismo y la Universidad de Granada, según el modelo siguiente: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/convenios/adendaalconveniodepRACTICAS200913/%21>
- Con anterioridad al período de matrícula se hará pública la oferta de plazas disponibles, así como los requisitos específicos de cada una de ellas, si los hubiera, y los objetivos y metodología del trabajo a realizar.
- Si un alumno ha contactado personalmente con un centro que esté dispuesto a acogerle para la realización de las prácticas, podrá realizar una propuesta a título propio. Dicha propuesta será evaluada por la Comisión Académica de la asignatura que, una vez analizada, podrá admitirla o rechazarla (fundamentando tal decisión).
- Los alumnos interesados en realizar las prácticas externas deberán solicitar alguna/s de las plazas ofertadas o presentar una propuesta propia. Las solicitudes serán estudiadas por la Comisión Académica de la asignatura, al objeto de asignar las plazas ofertadas entre las diferentes solicitudes y evaluar la idoneidad de las propuestas presentadas por los alumnos a título propio.
- En el caso de que dos o más alumnos opten a la misma plaza ofertada, se tendrán en cuenta para la asignación de la misma los siguientes criterios: 1) Superación del módulo de formación básica. 2) Calificación media de los créditos superados.
- Una vez asignada las plazas o, en su caso, admitida la propuesta presentada por el alumno, se asignará al mismo un Tutor Académico, debiendo entonces el alumno proceder a formalizar la matrícula.
- Dado el carácter formativo de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

